



DECRETO N° **863** -  
 TEMUCO, **03 JUL 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.06.2024 presentada por RHONA SA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29225
Actividad Económica	: VENTA DE EQUIPOS ELECTRICOS
Código Actividad	: 271.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA 04989 LT-B BODEGA 3
Nombre Del Contribuyente	: RHONA SA
Rut	: 92.307.000-1
Nombre Rep. Legal	: NEWEILER HEINSEN PABLO HELMUT
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 21.06.2024
Otorgación N°	: 217
Fecha Otorgamiento	: 01.07.2024
Rol Avalúo	: 03281-0263
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2949922.-